

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 16 de mayo de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 648/2015. (2016ED0101)*

SENTENCIA N.º 66/2016

JUICIO VERBAL 648/15

En Badajoz, a ocho de abril de 2016.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 648/15 a instancias de la mercantil Viajes Carrefour, SL, representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y defendida por la Letrada Sra. Lin Qiu, frente a Vicagor, Sociedad Civil, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de nulidad contractual, en reclamación de 6.000 €, resultando los siguientes

**FALLO**

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Viajes Carrefour, SL, representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y defendida por la Letrada Sra. Lin Qiu, frente a Vicagor, Sociedad Civil, en situación de rebeldía procesal, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de seis mil euros (6.000 €), más los intereses fijados en el contrato (interés legal del dinero incrementado en cinco puntos, calculados por días, hasta su efectivo pago).

Se imponen las costas a la Sociedad Civil Vicagor.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Badajoz, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia